



El contenido de este documento es de libre uso editorial.

## ADOPCIÓN

### LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE CRECEN EN EL CORAZÓN

- *Según las cifras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en la actualidad, un total de 77.210 niños, niñas y adolescentes tienen declaratoria de vulneración y otros 9.502 tienen declaratoria de adoptabilidad, por haber sido víctimas de alguna forma de violencia o vulneración de sus derechos. (corte a junio 30 de 2015)*
- *Más de 5 mil niños, niñas y adolescentes aún no ven restablecido su derecho a crecer en una familia. Otros 5 mil ya cumplieron 18 años bajo la protección estatal.*
- *“La Adopción es en esencia una medida para el restablecimiento del derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes a crecer en una familia”. Eduardo Franco, subdirector de Adopciones del ICBF.*
- *Desde el año 2011 hasta junio de 2015, se ha presentado una drástica reducción en el número de adopciones anuales, lo cual se le atribuye a los largos procesos en la búsqueda de la posible familia extensa del niño o la niña, que llega hasta en el sexto grado de consanguinidad. (Ver recuadro 1)*

**Bogotá, D.C. Septiembre de 2015.** Según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, hasta junio de 2015 un total de 9.502 niños, niñas y adolescentes han sido declarados en adoptabilidad, es decir, que pueden ser asignados a una familia que los adopte.

La familia debería ser por excelencia el mejor ámbito para la crianza, pero dentro del hogar se presentan muchos hechos de vulneración que terminan separando a padres de hijos.

*“Es mandatorio que como sociedad y como Estado tratemos de que el niño o la niña pueda vivir con su familia. Se necesitan directrices y acciones claras frente al fortalecimiento de las familias para brindarles acompañamiento y asesoría para la crianza, blindando a los niños de posibles vulneraciones. Pero si definitivamente la familia no es protectora, la adopción es el mejor camino para restablecer el derecho a tener y a crecer en una familia”, asegura Ángela Rosales, directora Aldeas Infantiles SOS.*

Adoptar a un niño implica que **legal e irrevocablemente** los adoptantes se convierten en los padres de ese niño o niña, y adquieren todas las responsabilidades de cuidado y protección.

Muchos son los mitos y sobre todo la información incompleta e incluso mal intencionada acerca de esta forma de ser padres. Pero, el proceso es serio, responsable y responde al interés superior de la niñez. ¿Ha tenido y tiene problemas? Sí, y cuando los hay son altamente impactantes en la vida de las personas involucradas. Desde el año 2011 hasta junio de 2015, 6.944 niños, niñas y adolescentes han visto restablecido su derecho a tener una familia y en mínimas ocasiones han sido fallidas



*“Lo importante es que durante el proceso se encuentre una familia con habilidades parentales para dar una crianza amorosa, respetuosa y garante de derechos”, afirma Ángela Rosales, quien recuerda que las familias colombianas distan mucho de la considerada familia tradicional –papá, mamá e hijos-*

*“Según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, el 32% de los niños viven solo con la madre, 3% solo con el padre y el 7% con ninguno de los dos. Y esto sin contar aquellos que viven con familia extensa, con padrastros o madrastras, pero lo que realmente importa en esta reflexión es si las personas con las que viven o vivirán tienen la capacidad para garantizar sus derechos”.*

### ¿Cómo se da el proceso?

*“Los niños, las niñas y los adolescentes con declaratoria de adoptabilidad, entran a un Comité de Adopciones que les asigna una familia entre las que han sido evaluadas como idóneas para adoptar.*

*El hecho de que haya un número de niños superior al número de familias solicitantes, no quiere decir que de manera inmediata a cada uno se le asigne una familia. Estamos ante seres humanos con características especiales, y eso quiere decir que tenemos que buscar que se dé un encuentro entre lo que el niño o la niña necesita y las características de las familias”, aclara Eduardo Franco, Subdirector de Adopciones–ICBF-*

### ¿Qué pasa antes de dar un niño o una niña a una familia?

Eduardo Franco, subdirector de Adopciones del ICBF, explica que, el niño o la niña entra al ICBF porque se ha conocido de oficio o por una denuncia, que alguno de sus derechos está siendo vulnerado y es víctima de: maltrato, violencia sexual o negligencia, entre otros. En ese momento, y a través de un defensor de familia, se abre un proceso de restablecimiento de derechos, en el cual, con un equipo interdisciplinario, se hacen las investigaciones pertinentes para establecer el estado de vulneración, pero también la pertinencia de que el niño regrese con su familia biológica o con la familia extensa. Se practican pruebas, se escucha a la familia, al presunto agresor, al niño o a la niña y al cabo de 4 meses, máximo 6, se debe resolver la situación jurídica del menor de edad en uno de dos sentidos: declarando la vulneración o declarando la adoptabilidad.

*“A pesar de las situaciones de maltrato, algunas pueden ser superadas a través de una intervención y acompañamiento juicioso del Estado a las familias. A veces, las situaciones de pobreza allanan el terreno que lleva a vulneraciones como maltrato, negligencia o trabajo infantil, y por ello, hay que apoyar a las familias para salir de esa situación. Está prohibido por los tratados internacionales y las mismas leyes nacionales, que un niño o una niña sea separado de su familia como consecuencia de la pobreza”, afirma Rosales.*

No obstante, Rosales, quien dirige a Aldeas Infantiles, organización que protege y acoge a más de 800 niños, niñas y adolescentes, también afirma que la adopción restablece el derecho fundamental a tener una familia. Sin embargo, hay cientos de niños que no son adoptados y que deben crecer bajo la protección del Estado, lo cual no es una situación ideal. *“Cuando la familia no es una opción se debe buscar rápidamente el restablecimiento del derecho a contar con una familia y mientras es adoptado, se debe buscar para el niño un entorno familiar alternativo”, agrega.* Sin embargo, una de las mayores preocupaciones frente al sistema de adopciones en Colombia tiene que ver con los tiempos para decidir la situación de adoptabilidad y la asignación de una familia.



La rigurosidad en la búsqueda de la posible familia extensa que pueda brindar un hogar a un niño, fue reforzada con la Sentencia T-844 de 2011, que llevó al ICBF, a la búsqueda de parientes en el sexto grado de consanguinidad, parece haber influido en la rapidez de las decisiones y las estadísticas muestran un descenso de más del 50% en la asignación de familias a los niños y niñas con declaratoria de adoptabilidad.

Año	Niños y niñas dados en adopción
2011	2.713
2012	1.465
2013	1.125
2014	1.148
Junio 30 de 2015	493
Total de niños y niñas que restablecen su derecho a crecer en una familia a través de la adopción	6.944

El país cuenta con pocos defensores de familia: 1.182 personas quienes, con su equipo (defensor + psicólogo + nutricionista) tienen que investigar y resolver los cientos de casos que reciben por maltrato, abuso, negligencia y violencia intrafamiliar, entre otros. Pero también tienen que decidir si es factible que el niño no regrese a su familia y si requiere una familia adoptiva, que viene siendo la última disposición a tomar para el restablecimiento de derechos. Si se quiere garantizar el derecho a la familia y en general todos los derechos de la niñez, es indispensable que el equipo de defensores tenga la formación y la capacidad para acompañar todos los casos, de manera eficiente en calidad, tiempo y decisiones.

Lo ideal es que los niños crezcan en su familia o con su familia extensa. Habrá que mejorar las estrategias para buscar parientes u otros referentes afectivos del niño (hasta el sexto grado de consanguinidad) que puedan y quieran acogerlo, para evitar retrasar el derecho a crecer en una familia y terminar viviendo institucionalizados meses y años.

*“Se necesitan equipos y programas centrados en la búsqueda de lazos familiares que puedan empoderar y apoyar a las familias, para que puedan recibir a los niños y niñas. Se requiere avanzar en estrategias que favorezcan el reintegro familiar”, reflexiona Ángela Rosales.*

La directora de Aldeas Infantiles agrega que mientras todo esto sucede, hay que considerar la difícil situación por la que pasan los niños al ser separados de sus familias, ellos tienen que estar muy bien informados sobre lo que está sucediendo ¿Por qué están en protección? y ¿Qué significa esto? el niño, muchas veces no sabe y nadie le ha explicado si va a volver con su familia, si va a ser dado en adopción, si se va a quedar para siempre en el lugar de protección. *“El sistema tiene que estar a favor del niño. Lo que vemos es que ellos mismos empiezan a aprender y a reclamar al sistema por sus procesos, esta falta de información y de participación también vulnera al niño”.*

## Extranjeros: más abiertos a la adopción y a la diversidad

Además de las demoras en los procesos, la realidad es que miles de niños no serán adoptados porque hay muchos mitos, comportamientos culturales e información errada que alejan a estos niños de tener una familia protectora. Por ello, muchos más niños y niñas tienen asignada una familia extranjera.

*“Hay una gran diferencia entre la mentalidad de la familia colombiana, con las familias extranjeras. Las colombianas no están abiertas a niños o niñas con características especiales o diferentes. Rara vez están abiertas a la tipología física y suelen establecer condiciones desde sus expectativas. Si Colombia no los diera en adopción a familias extranjeras, tendríamos muchos más niños y niñas que necesitan una familia y que no serían adoptados”, afirma el subdirector de adopciones del ICBF, Eduardo Franco.*



Total de Familias Residentes en Colombia y en el Exterior que se Encuentran en Lista de Espera ICBF.		
No.	Observación	Numero de Familias en Lista de Espera.
1	Residentes en Colombia.	289
2	Residentes en el Exterior.	2.390
<b>TOTAL</b>		<b>2.679</b>

**Fecha del Informe: Al 30 de Junio de 2015.**

Hay más de 10 mil niños y niñas con características especiales que esperan una familia. “De ellos, casi 5.000 cumplieron la mayoría de edad y son los que llamamos hijos de ICBF”, agrega el Subdirector de adopciones de la Institución. Se consideran como características especiales: tener más de ocho años de edad, pertenecer a un grupo de tres o más hermanos o tener alguna discapacidad o enfermedad permanente.

Niños, niñas y adolescentes con características especiales que esperan una familia adoptiva	
Fuente: Sistema de Información Misional ICBF / Corte: junio 2015	
Característica	Total
Edad. Tienen entre 8 y 18 años o más.	5.208
Salud. Tienen alguna discapacidad o condición permanente de salud.	4.057
Familia. Pertenecen a grupos de hermanos.	1.291
<b>Total</b>	<b>10.556</b>

Aldeas Infantiles SOS acoge, en su mayoría, a niños y niñas con estas condiciones. Su directora cree que menos del 10% llegarán a ser adoptados. “En el caso de los grupos de hermanos lo mejor es que continúen juntos, porque son familia y no deben ser separados. Entonces, si no es posible que regresen con su familia biológica o extensa, deberían quedarse juntos y crecer en un entorno familiar, que es lo que buscamos hacer en Aldeas”, asegura Rosales.

“Cuando un hermano es dado en adopción, los que quedan no saben qué pasó con él, cómo está y de hecho se empiezan a buscar por redes sociales y por ello, siempre debe escucharse a los niños en estas decisiones que marcarán su vida y acompañarlos en este proceso”, concluye.

Rosales advierte, nuevamente, que el Estado debe esforzarse porque permanezcan juntos y que en ocasiones una tía o un primo dice “Yo de mil amores los recibiría, pero ya tengo tres hijos y económicamente no puedo responder por más” y “en esos casos es responsabilidad del Estado apoyar a esa familia extensa en miras de garantizar el interés superior de la niñez”.

Los niños y las niñas que crecen en el corazón comparten

un lazo tan profundo con sus padres adoptivos como el de un hijo que crece en el vientre. De hecho, quienes son adoptados han sido **1)** planeados, **2)** los padres y madres han recibido talleres, asesoría y apoyos sobre la crianza. Por el contrario, el 52% de los nacimientos en Colombia no son planeados y los padres biológicos rarisima vez se preparan antes de dar a luz y **3)** la familia entera comparte la alegría del proceso.

Cuando el niño llega a la casa “Es como un parto colectivo, todos estábamos esperando el instante con muchas ganas de verlo, cargarlo... tengo que confesar que en un principio creí que mi hermana era muy dulce al hacerle este “favor” al niño, pero no fue sino tenerlo en mis brazos, para saber que fue mi sobrino quien nos hizo un gran regalo y llenó a la familia de unión y amor”, afirma Ximena Norato, directora de la Agencia PANDI, sobre la experiencia de la adopción de su sobrino, hace 20 años.



## Súper Amigos: el poder de una verdadera amistad

Mientras que los niños y las niñas ven restablecido su derecho a tener ya sea por la reintegración o por medio de la adopción una familia, existe un programa que puede ayudar a que estos niños cuenten con referentes afectivos.

**Un Súper Amigo**, es la persona o la familia que acompaña y se convierte en un modelo de vida para un niño, niña o adolescente bajo protección del ICBF. ¿Cómo? El **Súper Amigo** únicamente necesita compartir un poco de tiempo con él o con ella a través de llamadas telefónicas y encuentros personales que pueden ser de un solo día o extenderse durante un fin de semana o temporada de vacaciones escolares.

Esta iniciativa no requiere ningún compromiso económico. Lo único que pretende es encontrar personas y familias responsables y solidarias capaces de apoyar emocional a estos niños a través del diálogo y el tiempo compartido.

Convertirse en un **Súper Amigo** es muy fácil: el primer paso es contactarse con el ICBF a través de la línea 01800-918020 o ingresar a la plataforma virtual de Kid Save Colombia <http://herramientas.kidsave.org.co/>, organización que junto al ICBF lidera esta estrategia, allí encontrará la información necesaria para ser parte de esta iniciativa.

Los próximos encuentros con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se realizarán en: **Bogotá:** sábado 26 de septiembre y sábados 03 y 17 de octubre; **Medellín:** sábado 26 de septiembre y sábado 03 de octubre; **Manizales:** sábados 03 y 17 de octubre y sábado 07 de noviembre; **Pereira:** sábados 10 y 24 de octubre; **Ibagué:** sábados 03 y 17 de octubre y sábado 07 de noviembre.

### Fuentes de consulta:

1. Aldeas Infantiles, SOS.

<http://www.aldeasinfantiles.org.co/Pages/default.aspx>

### Fuentes de información:

**David Rincón**

Director de Proyectos

Agencia PANDI

Tel: (57-1) 6143429

Móvil: (57) 3017909194

E-mail: [proyectos@agenciapandi.org](mailto:proyectos@agenciapandi.org)